



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369-2020-GM/MDC**

Carabayllo, 21 de setiembre del 2020.

**VISTO:**

El Acta de Trabajo N° 03 de fecha 21 de setiembre del 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC, la Gerencial Municipal es el Órgano de Dirección responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión técnica, administrativa, presupuestaria y financiera de la administración y servicios municipales de las unidades orgánicas a su cargo con sujeción a las disposiciones legales vigentes y ejecutar, a través de los órganos a su cargo la política institucional, por delegación del Alcalde con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos que persigue la Municipalidad Distrital de Carabayllo en concordancia con los planes institucionales";

Que, en mérito a las atribuciones conferidas por el R.O.F, esta Gerencia convoco a una Reunión de Trabajo, cuyo tema de agenda fue la preparación del diagnóstico del impacto económico social de la pandemia ocasionada por el COVID-19, tema que reviste importancia a fin de conocer el estado de emergencia sanitaria en nuestro distrito y plantear ante ello, las actividades o medidas posibles para la reactivación económica y social que corresponda; tema que fue ampliamente debatido por las áreas orgánicas convocadas y en el que acordaron por consenso, constituir la Comisión de Trabajo para la elaboración del diagnóstico mencionado; por lo que en este sentido corresponde emitir el resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza 428-MDC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONSTITUIR** la Comisión de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del impacto económico social de la pandemia ocasionada por el COVID-19, a fin de implementar la Reactivación Económica y Social de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Comisión que se encuentra conformada por los siguientes INTEGRANTES:

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO.
- GERENCIA DE SALUD, GESTION ALIMENTARIA Y PROYECCION SOCIAL.
- GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION INTERNACIONAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** La Comisión de Trabajo a que hace referencia, el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá presentar el Informe Final a esta Gerencia Municipal en un plazo máximo de quince días hábiles, en consecuencia, notifíquese a sus integrantes, y publíquese en el Portal Web de la municipalidad, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL